



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

13 JUN 2019

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, *Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO* y la *Sta. ANDREA ELIZABETH ROGGERO LUCERO*, DNI 32124571, Leg. 49100, en los términos de la Ord. HCS N° 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario retribuir los servicios prestados por el agente en el proceso eleccionario.

Por ELLO:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
R E S U E L V E**

Art. 1°: Aprobar la Addenda del Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la *Sta. ANDREA ELIZABETH ROGGERO LUCERO*, DNI 32124571, Leg. 49100 que se incorpora como anexo a la presente.

Art. 2°: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos del Área Central de la Facultad.

Art. 3°: La Dirección General de Administración de la Facultad de Derecho, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga correspondiente en el Registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la UNC (Art. 5° Ord. HCS n° 4/06 modificada por su similar Ord. HCS n° 9/08 y los Arts. 5° y 12° de la Ord. HCS N° 15/08).

Art. 4°: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia al Área Económica Financiera y Dirección General de Administración de la Facultad.
Oportunamente archívese.

RESOLUCION N°

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1616

GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

616

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Derecho

ADDENDA AL CONTRATO NODOCENTE DE RETRIBUCION UNICA
(con relación de empleo público)

Entre la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Facultad de Derecho representada en este acto por el Sr. Prof. Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER, en carácter de Decano, según autorización y delegación conferida por Ord. HCS N° 5/12 de fecha 22 de Mayo de 2012 con domicilio contractual en Haya de la Torre s/n° Pabellón Argentina, 2° Piso, Ciudad Universitaria, en adelante la "UNIVERSIDAD" por una parte y por la otra la Sta. ANDREA ELIZABETH ROGGERO LUCERO, DNI 32124571, Leg. 49100 con domicilio en la calle José Podesta N° 3019 Barrio Centro América de la ciudad Córdoba, se conviene de común acuerdo agregar una clausula Anexa por Única vez al contrato respectivo oportunamente firmado por las partes según RD 412/19.

CLAUSULA ANEXA: Abonar la suma de \$ 2100 (dos mil cien pesos) en concepto de Presidente de Mesa Elecciones 2019 realizadas el día 16 de mayo del corriente año.

En prueba de conformidad se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Córdoba a los cuatro días del mes de junio del dos mil diecinueve.

Sta. **ROGERO LUCERO ELIZABETH ANDREA**

DE GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA